	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 07-12-2016	Código: FO-AP-GJ-18
	ADENDA No. 1	Versión: 00	Página 1 de 1

FECHA: 28 de Julio de 2022

ADENDA No.1 INVITACION PÚBLICA N° MC-SCU-0026-2022

OBJETO: PROMOVER LOS CONCER´T COMO UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TEJIDO SOCIAL Y RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS ANCESTRALES DE LAS FAMILIAS RAIZALES.

EL suscrito Secretario de Cultura, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 12 de la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, concordante con el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0030 de 2016, y Decreto 0047 de 2016, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y estando dentro del término para modificar la invitación pública, describe a continuación los motivos para modificarlo:

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

Que, la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Decreto 0419 del 2022, declaró el primero (01) de agosto de 2022, día cívico con el fin de conmemorar el "DIA DE LA EMANCIPACIÓN DEL PUEBLO RAIZAL" y de conformidad con el artículo tercero ibídem no habrá actividades laborales en los organismos y entidades públicas del orden Departamental (...).

Que, el plazo para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y la aceptación de la oferta fue señalada en el cronograma del proceso para el primero (01) de Agosto de 2022,

Que, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)"

Que, el plazo para presentar las ofertas es hasta el veintiocho (28) de julio de 2022, por lo que es viable jurídicamente modificar el cronograma para ampliar el plazo de aceptación de la oferta tal y como antes se ha expresado.

Que, de acuerdo con lo anterior, el plazo inicial del término para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y para aceptación de la oferta, se ampliará en un (1) día, adicional al inicialmente previsto, así como la adjudicación y suscripción del contrato.

Que, la ampliación del plazo del término para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y de aceptación de la oferta, conlleva necesariamente la modificación del cronograma del proceso, el cual quedara de la forma establecida en la plataforma SECOP II.

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del presente proceso establecido en la plataforma SECOP II, ampliando plazo inicial del término para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y para aceptación de la oferta, en un (1) día, adicional al inicialmente previsto, así como la adjudicación y suscripción del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: De los demás apartes de la invitación pública que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda continúan vigentes en su integridad.

JAKE DONOVAN THYME MOORE
Secretario de Cultura

Scanned with CamScanner